

Opinión y debate

Marta Lamas*

El enfoque de género en las políticas públicas

Hoy se denomina género al conjunto de ideas, representaciones, prácticas y prescripciones sociales que se elaboran a partir de la diferencia anatómica entre los sexos. O sea, el género es lo que la sociedad considera lo "propio" de los hombres y lo "propio" de las mujeres. Se reproduce mediante costumbres y valores profundamente tácitos que han sido inculcados desde el nacimiento con la crianza, el lenguaje y la cultura. Cambia históricamente, de época en época, mientras que la diferencia biológica se sostiene a lo largo de los siglos. Es también una lógica cultural omnipresente en todas las situaciones sociales. El ser humano introyecta esquemas mentales de género con los cuales clasifica lo que lo rodea: es un filtro a través del cual percibimos la vida. También los mandatos de género se encarnan en el cuerpo, por lo que es como una armadura que constriñe las actitudes y acciones corporales.¹

Pero el género es más que un poderoso principio de diferenciación social: es un brutal productor de discriminaciones y desigualdades. Las ideas y las prácticas de género jerarquizan social, económica y jurídicamente a los seres humanos. La diferencia anatómica entre mujeres y hombres no provoca por sí sola actitudes y conductas distintas, sino que las valoraciones de género introducen asimetrías en los derechos y las obligaciones, y esto produce capacidades y conductas económicas distintas en cada sexo. O sea, el género "traduce" la diferencia sexual en desigualdad social, económica y política; por eso las fuerzas del mercado reproducen las relaciones de género mientras que el sistema jurídico las legitima.

En la actualidad, poderosas instancias internacionales—como la ONU o el Banco Mundial— promueven el enfoque de género como una herramienta para enfrentar esa injusta situación. Es evidente que los objetivos de estas dos instituciones son muy diferentes: para el Banco Mundial, la urgente necesidad de impulsar un modelo de desarrollo que supere al actual, que no ha logrado abatir pobreza, exclusión y desempleo, lo ha llevado a identificar mejor las circunstancias existenciales de los agentes económicos. Así, ha encontrado que los comportamientos diferenciados de mujeres y hombres, derivados del esquema cultural del género, reproducen la insostenibilidad económica con consecuencias en la estructuración desigual de las oportunidades, especialmente del empleo y los ingresos. De ahí que el Banco Mundial trabaje para incorporar un enfoque de género en la política macroeconómica que descarte la neutralidad de los planteamientos macroeconómicos que reafirman la desigualdad.

La preocupación de la ONU ha sido mucho más amplia y abarcadora que la del Banco Mundial, pues analiza el impacto de las relaciones de género en el orden social. Con el enfoque de género la ONU pretende institucionalizar una política antidiscriminatoria que parte de reconocer que las mujeres tienen derechos, que muchas están en situaciones de marginación y que hay que "empoderarlas". Su interés por un tratamiento igualitario (igualdad de oportunidades y de trato) que elimine las jerarquías entre hombres y mujeres, ha llevado a la ONU a comprometer a los gobiernos a que trabajen para garantizar una situación más equitativa. En 1995, la ONU logró que 189 Estados firmaran una definición vinculante que quedó plasmada en la plataforma de acción de la IV Conferencia de la Mujer en Beijing. Ésta dice: "los gobiernos y otros actores tienen que apoyar una política activa y visible que integre de manera coherente una perspectiva de género en todos los programas y en todas las políticas. De esta manera, se podrán analizar las posibles repercusiones de las decisiones sobre mujeres y hombres antes de la toma de éstas".

¿Cómo pretende la ONU que se logre este objetivo? Su propuesta es el *gender mainstreaming*, que significa instalar ese enfoque en la corriente principal. Traducido como transversalización de la perspectiva de género, consiste en una estrategia doble: por un lado, reconocer la diferenciación social, económica y política entre los sexos tomando en consideración las desigualdades de mujeres y hombres en todos los ámbitos de la sociedad, y por el otro lado, impulsar medidas específicas en los ámbitos en que, según los resultados de un diagnóstico de género, las mujeres no tienen acceso equitativo a recursos materiales y simbólicos. La ONU desea que los gobiernos desarrollen políticas más equitativas en todos los niveles, lo que implica que pongan a disposición los recursos institucionales y financieros necesarios para implementar el enfoque de género. Claro que, por los contextos locales y las tradiciones culturales sumamente divergentes entre los países, los objetivos a lograr en cada lugar son muy diferentes desde el punto de vista político, económico, social y cultural. Lo unitario es que el enfoque de género cambia radicalmente el carácter de la política pública, independientemente de que los objetivos en cada región sean distintos.

Dos herramientas principales del enfoque de género son la auditoría de género y los presupuestos con perspectiva de género. La auditoría consiste en un análisis de la legislación y el presupuesto (incluyendo los subsidios, los impuestos y los proyectos sociales) para determinar los efectos que éstos provocan en la situación de ambos sexos. No se miden sólo los recursos destinados a las mujeres, ya que éstos constituyen una parte mínima del presupuesto total del Estado, sino también aquellos rubros que a primera vista no parecen relevantes

para las mujeres. Como el presupuesto nacional es neutral, o sea, no distingue qué va para los hombres y qué para las mujeres, se suele suponer que el dinero los beneficia a ambos por igual. Sin embargo no es así; todo lo que se hace, cada peso que se gasta, tiene un impacto diferente en cada sexo y esa variación se refiere al número y a la calidad de los servicios disponibles. Uno de los objetivos de la auditoría de género es fomentar una mayor intervención de las mujeres en los asuntos económicos y fiscales, y hacerlas formar parte del proceso de creación del presupuesto. Elaborar el presupuesto con ese enfoque significa valorar precisamente las repercusiones que tendrá en hombres y mujeres.

Si bien ambos instrumentos son muy útiles, hay que insistir que hasta la fecha en pocos casos existen mecanismos de rendición de cuentas. Además, el enfoque de género no promueve dentro de las instancias gubernamentales acuerdos vinculantes y sanciones claras ni instala un programa sólido de desarrollo de recursos humanos con enfoque de género. También hace falta un sistema de informes y de monitoreo que permita realizar una evaluación por fuera del aparato gubernamental.

Algo que hay que tener claro es que la perspectiva de género, por sí misma, no abre alternativas políticas, ni sirve para superar la política neoliberal, dismantelar las instituciones patriarcales ni para enfrentar la masculinidad hegemónica. Este enfoque sólo es capaz de incidir analítica y estratégicamente en la dirección de ciertas políticas públicas y acciones gubernamentales. Al reflexionar sobre qué se puede lograr con la transversalización de la perspectiva de género, se ve que urgen estrategias complementarias. Esto no desacredita la perspectiva de género como tal, sino sólo reconoce que hasta ahora su papel ha sido limitado. Es posible luchar contra la desigualdad entre mujeres y hombres desde una variedad de lugares y niveles, y el proceso laborioso de transversalizar el enfoque de género en la administración pública es sólo uno más de ellos.

Es obvio que la aplicación transversal de la perspectiva de género es una estrategia de incidencia política radicalmente diferente del activismo feminista. Se trata de un enfoque *top-down* (de arriba hacia abajo) que compromete a la dirección de los gobiernos. La experiencia muestra que, a pesar de que el enfoque de género se dirige a todos los seres humanos, son básicamente las mujeres las interesadas en que se modifiquen las jerarquías entre hombres y mujeres. Y como las burocracias gubernamentales no cuentan con un dinamismo político propio de sus integrantes, es indispensable la alianza con los actores políticos interesados en la equidad de género, como son las organizaciones de la sociedad civil que trabajan en pro de los derechos humanos y las feministas, cuyas estrategias políticas son la movilización de sus bases y la crítica. La presión proveniente *de la calle* es muy útil, siempre que no deteriore los procesos de vinculación y retroalimentación entre ambas dinámicas políticas. Hay que encontrar formas de establecer puentes entre las instituciones gubernamentales y las organizaciones de la sociedad que permitan avanzar hacia el objetivo común. Para ello es esencial la disposición a emprender un diálogo que respete las respectivas lógicas de actuación de cada instancia, la activista y la institucional. Desde esta comprensión, el modelo *top-down* del enfoque de género se complementa con la movilización de las organizaciones civiles.

No obstante la brecha que existe entre el alcance del enfoque de género y los objetivos políticos dirigidos a lograr equidad, no hay que desechar el instrumento; únicamente hay que tener claras sus limitaciones. La desigualdad social no se entiende, y mucho menos se elimina, sólo con perspectiva de género. En nuestro país, la desigualdad de clase o el racismo suelen ser tan brutales como el sexismo. La brecha entre el enfoque de género y la exigencia de transformación social ha conducido a un sector del feminismo a desarrollar una mirada mucho más compleja para tratar de cerrarla. Las experiencias de la vida personal se corresponden con dimensiones múltiples de la vida social: no somos sólo mujeres u hombres; también pertenecemos a una clase social, tenemos cierto color de piel y compartimos una cultura determinada. Enfocarse sólo en una dimensión, como sería el género, no da cuenta de la complejidad del problema de la desigualdad. Por eso ahora, teniendo en la mira el objetivo de la justicia social, se plantea la *intersectorialidad*, que califica una perspectiva que interrelaciona distintos elementos, como clase social, raza y pertenencia étnica, con el género.² Usar la intersectorialidad requiere un trabajo estratégico al interior de las instancias de la ONU, por ejemplo en las metas de los Objetivos del Milenio.

Pese a sus enormes dificultades y limitaciones, transversalizar el enfoque de género en la actuación gubernamental cambia no sólo la situación del sector público, sino que influye en las disposiciones y prácticas de la vida privada. De igual manera, las transformaciones personales de mujeres y hombres también generan efectos dinámicos en el mundo laboral y en la vida pública. Hablar de vida privada y vida pública me lleva a un asunto relevante. La lucha de las mujeres por adquirir las mismas libertades de los hombres –para estudiar, para trabajar, para votar, para gobernar, para dirigir ejércitos, para oficiar misas– ha concentrado durante largo tiempo los reclamos de igualdad en la esfera pública. Ahora, el análisis de lo que ocurre en la esfera privada ha llevado a plantear que son los hombres los que se tienen que igualar a las mujeres respecto a una obligación humana esencial: el trabajo de cuidado de los seres vulnerables (niños, niñas, personas jóvenes, ancianas, enfermas y discapacitadas). La división sexual del trabajo de cuidado es una de las características del sistema de género y produce consecuencias en el orden social y en la subjetividad de los seres humanos.³ Quienes cuidan a las personas que no se pueden cuidar por sí mismas son, casi en su totalidad, mujeres. Las creencias y mandatos culturales de género han hecho que el trabajo de cuidado se vea como una labor consustancial a la feminidad. La

identidad de las mujeres se construye psíquicamente como cuidadoras, por lo que se asume que el cuidado humano es responsabilidad de ellas. Los Estados modernos han dado forma a las necesidades y los derechos de las personas que cuidan y de quienes requieren ser cuidadas de manera funcional a la lógica de género, que reproduce la desigualdad.⁴ La ausencia de esquemas más compartidos para el cuidado no sólo es un obstáculo para la inclusión en el mercado de trabajo, sino también es un impedimento para la práctica de una ciudadanía social plena.⁵ Por ello es crucial que las labores “femeninas” de cuidado se vuelvan “neutrales”, como ya ha ocurrido con las labores que antes se consideraban “masculinas” (las públicas). Esto significa “igualar” a los hombres de tal forma que tengan las mismas obligaciones de cuidado que ya tienen las mujeres.

Hoy se concibe a la ciudadanía moderna no sólo como el estatuto jurídico que confiere derechos y obligaciones, como pagar impuestos o votar, sino como un repertorio de cualidades indispensables para el desempeño cívico; aquí aparece el cuidado como tarea prioritaria.⁶ Ha surgido la propuesta de que el ejercicio de la ciudadanía implique el cuidado de las personas dependientes.⁷ Este planteamiento minimizaría de forma dramática las desigualdades entre mujeres y hombres. La exigencia del cuidado –tiempo para cuidar y condiciones para ser cuidado– supone un gran desafío para las tendencias socioeconómicas postindustriales, con serias consecuencias fiscales y fuertes transformaciones de los sistemas modernos de seguridad social. Una restructuración de este calibre requiere la creación de un nuevo sistema de seguridad social y el establecimiento de nuevas obligaciones, con mecanismos claros que garanticen el bienestar colectivo y el respeto a la autonomía personal.

Por último, la realidad social no es sólo un conjunto de relaciones de fuerza entre agentes sociales, sino también un conjunto de relaciones de sentido, un orden simbólico. Como los seres humanos somos seres biopsicosociales, el género está en el cuerpo, en la psique y en la conducta social. Este orden simbólico del género, vinculado a condiciones materiales y a prácticas sociales, es un sistema de poder y por ello constituye un campo de lucha política. El poder está incrustado en una pluralidad de situaciones cotidianas, especialmente en las relaciones más íntimas en que estamos entrelazados. Es difícil cuestionar y modificar los códigos culturales de género que hemos heredado y que encubren formas de explotación e injusticia, porque son parte de nuestra identidad. El género es subjetividad socializada y vaya que es complejo modificar la subjetividad de las personas. El principal mecanismo de reproducción social y el medio más potente de mantenimiento de la sujeción personal a la desigualdad social es justamente la violencia simbólica que cada quien se aplica a sí mismo por los mandatos de género.⁸

No va a ser fácil transformar las prescripciones culturales de género que traemos introyectadas, pues están arraigadas profundamente en el psiquismo humano, en el inconsciente, y no se cambian a puro voluntarismo. Enfrentar los arcaicos y discriminatorios esquemas de género que producen sexismo y homofobia requiere una intervención de política cultural que muy pocos gobiernos están dispuestos a hacer y que escasas agencias y fundaciones internacionales están dispuestas a financiar. Tal vez una razón clave de la lentitud del cambio de los esquemas de género es justamente la ausencia de una política cultural dirigida a impactar el orden simbólico.

Por lo pronto un asunto prioritario es transmitir que los asuntos de género no son asuntos de mujeres. También las prescripciones de género de la masculinidad resultan una carga opresiva y los hombres padecen las exigencias y obligaciones absurdas del mandato cultural de la virilidad. Cada vez más los hombres viven situaciones de opresión y discriminación y, no obstante, las mujeres son en gran medida quienes impulsan los cambios en las relaciones de género; este enfoque les da a los hombres una plataforma para que actúen en su propio interés.

Pero lo más importante a comprender, y que está en el fondo del asunto, es que la equidad beneficia a todos, mujeres y hombres. Equidad es una palabra que ingresó hace poco al vocabulario democrático, pero que tiene orígenes muy antiguos; proviene del latín *aequus*, que quiere decir igual, y su acepción está vinculada al ámbito de la justicia: equidad es la cualidad de los fallos, juicios o repartos en que a cada persona se le da según corresponda a sus méritos o deméritos. O sea, es la cualidad por la que ninguna de las partes es favorecida de manera injusta en perjuicio de otra. Lograr equidad es lograr igualdad con reconocimiento de las diferencias; por eso la introducción de nuevas prácticas y nuevas normas con que las personas puedan ser medidas y evaluadas, junto con una redistribución de recursos que verdaderamente refleje un nuevo arreglo equitativo, hará posible enfrentar con eficacia las prácticas de género que producen desigualdad, tanto material (pobreza) como simbólica (discriminación).

Ya no es posible seguir con un discurso que hable del enfoque de género desvinculado de la materialidad de los procesos de reproducción cotidiana de los cuerpos sexuados. Y por reproducción me refiero no sólo a tener hijos o negarse a tenerlos, sino también al conjunto de actividades que hacen posible que los seres humanos reproduzcan su fuerza de trabajo cotidianamente. Esto requiere alimentación, ropa limpia y otros cuidados, o sea, las labores llamadas domésticas que como “trabajo de amor” realizan gratuitamente las amas de casa o que se paga a otras mujeres para que las hagan. Un verdadero enfoque de género ubica, primero que nada, la

importancia del cuidado humano, y reconoce lo imprescindible que es económica y existencialmente. No valorar el trabajo invisible conduce a las prácticas sexistas de distintos espacios laborales, falta de igualdad de oportunidades, al descuido en el cuidado infantil (como el caso de las guarderías subrogadas delIMSS), etc. La conciliación trabajo-familia es la gran tarea que se olvida en los discursos sobre el enfoque de género; justamente esta perspectiva debería servir para ubicar la centralidad del impacto económico, político y social que tiene que hacerse cargo de cuidado humano bajo la actual distribución del poder. Hay que dejar de concebir como femenino el trabajo de cuidado humano, o sea, dejar de verlo como el trabajo "natural" de las mujeres y pensarlo como un trabajo humano esencial. Sólo así se podrán plantear nuevas coordenadas que, al establecer un verdadero equilibrio de las responsabilidades familiares y laborales desde una visión de género diferente, permitan construir alternativas que liberen simbólicamente y materialmente a las mujeres y a los hombres.

Finalmente, lo que vemos hoy día es que la desigualdad provoca conflictos y resentimientos. *Laguerra de los sexos* persiste, con la variación moderna de que hoy también los varones se creen víctimas de las mujeres. Sobre este fenómeno que va en auge, Elisabeth Badinter señala que "es inútil cerrar los ojos: las relaciones entre hombres y mujeres no han progresado en absoluto en estos últimos años. Incluso es posible que, con ayuda del individualismo, se hayan deteriorado. No sólo no se resolvió la disputa, sino que se complicó. Los dos sexos se colocan en víctimas el uno del otro".⁹ El tema de la conciliación trabajo-familia es el de la conciliación de las mujeres y los hombres. Si no se concilia vida familiar y vida laboral pública, no se van a conciliar los hombres y las mujeres.¹⁰ Y si mujeres y hombres no se concilian, toda la vida se revuelve, se complica y se vuelve un campo de batalla.

Hoy hablar de perspectiva de género es una práctica discursiva, social y política que define un cambio civilizatorio al convertir las labores de amor de las mujeres en responsabilidades de toda la sociedad. Al trazar el horizonte de la equidad de género se dibuja una sociedad donde mujeres y hombres comparten el trabajo remunerado, la toma de decisiones, el tiempo de ocio y el cuidado de los seres vulnerables. La sociedad es mixta, somos 50%-50%; por eso las labores de gobierno y las de cuidado, las tareas agradables y las pesadas, deberían estar repartidas en la misma proporción. Ése es justamente el sentido del reclamo de paridad: ir a mitades no sólo en la toma de decisiones de los asuntos públicos, sino también en el desempeño de las tareas humildes e imprescindibles de la vida privada. Sí, la equidad entre mujeres y hombres es el objetivo principal a alcanzar y el enfoque de género es uno de los tantos caminos por los cuales transitar en esa dirección para acabar con la desigualdad existente en todos los terrenos.

* Doctora en Antropología y fundadora de Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE); actualmente es presidenta de su Consejo de Administración.

Notas al pie de página:

- 1.- Marta Lamas, *Cuerpo: diferencia sexual y género*, México, Taurus, 2002.
- 2.- Leslie McCall, "The complexity of intersectionality" en Emily Grabham et al. (eds.), *Intersectionality and Beyond. Law, power and the politics of location*, Canadá, Routledge, 2008.
- 3.- María Jesús Izquierdo, "El cuidado de los individuos y de los grupos: ¿quién cuida a quién?" en *Debate Feminista*, núm. 30, México, octubre de 2004.
- 4.- Trudie Knijn y Monique Kremer, "Gender and the Caring Dimension of Welfare States: Towards Inclusive Citizenship" en *Social Politics*, Otoño, 1997.
- 5.- Paul Kershaw, *Carefair: Rethinking the Responsibilities and Rights of Citizenship*, Vancouver, ubc, 2006.
- 6.- Knijn y Kremer, op. cit.; Ruth Lister, "Dilemas in Engendering Citizenship" en Barbara Hobson (ed.), *Gender and Citizenship in Transition*, New York, Routledge, 2000; Paul Kershaw, "Carefair: Choice, Duty and the Distribution of Care" en *Social Politics: International Studies in Gender, State and Society*, 2005; Naila Kaaber, *Ciudadanía incluyente*, México, Programa Universitario de Estudios de Género/unam, 2007.
- 7.- J. B. Elshtain, *Public Man, Private Woman*, Oxford, Martin Robertson, 1981; Mary G. Dietz, "El contexto es lo que cuenta: feminismo y teorías de la ciudadanía" en *Debate Feminista*, núm.1, México, marzo de 1990; K. B. Jones, "Citizenship in a woman-friendly polity" en *Signs*, vol. 15, núm. 4, University of Chicago, 1990, pp. 781-812; Joan W. Scott, "Igualdad versus diferencia: los usos de la teoría postestructuralista" en *Debate Feminista*, núm. 5, México, marzo de 1992; Chantal Mouffe, "Democratic Politics Today" en Chantal Mouffe (ed.), *Dimensions of Radical Democracy*, Londres, Verso, 1992; Nancy Fraser, "After the Family Wage: a Postindustrial Thought Experiment" en Barbara Hobson (ed.), op. cit.
- 8.- Pierre Bourdieu, *La dominación masculina*, Barcelona, Anagrama, 2000.
- 9.- Elisabeth Badinter, *Fausse route*, París, Odile Jacob, 2003.
- 10.- María Jesús Izquierdo, op. cit.